

Gobierno de Trump comienza a pagar millonarios reembolsos por los aranceles que cobró "ilegalmente"

El Gobierno de Estados Unidos comenzó este lunes el proceso de reembolso de unos 166.000 millones de dólares cobrados ilegalmente en aranceles anulados en febrero por el Tribunal Supremo, en una decisión que invalidó una parte central del esquema de gravámenes del presidente Donald Trump.

El Servicio de Aduanas estadounidense pondrá en marcha la primera fase de los pagos para una gran parte de las empresas estadounidenses afectadas, a las que espera devolver un monto inicial de 127.000 millones de dólares.

Según el Gobierno, el portal que activará servirá a aproximadamente el 63% de las compañías elegibles, que podrán presentar la documentación necesaria para el reembolso de cobros por los aranceles anunciados hace poco más de un año por Trump bajo la Ley de Poderes de Emergencia Económica Internacional (IEEPA) de 1977.

Esta primera etapa se centrará en los pagos arancelarios que técnicamente continúan bajo revisión federal y por lo tanto, aún no han sido liquidados de forma definitiva.

Una vez aceptadas las solicitudes de los importadores, el Servicio de Aduanas estima un plazo de entre 60 y 90 días para emitir los reembolsos.

El sistema, denominado CAPE, se ampliará luego para incluir pagos más antiguos que ya fueron liquidados.

Más de 3.000 empresas, entre ellas los gigantes Costco y FedEx, ya han demandado a la Administración republicana para asegurar esos reembolsos. Varios de estos procesos iniciaron antes del fallo de la Corte.

Desde la aplicación de los gravámenes, estas compañías tuvieron que decidir entre absorber las subidas de los costes, recortar las compras o pasar la diferencia a los consumidores, que según expertos, no está previsto que reciban de vuelta la diferencia que pagaron por los productos gravados con estos gravámenes anulados.

En una clara mayoría de 6-3, la Corte Suprema decidió que Trump no tenía facultades en tiempos de paz para invocar la IEEPA. El presidente criticó duramente la sentencia del Supremo e impuso un nuevo arancel global temporal del 10% bajo un nuevo marco legal.

El dictamen del Supremo afecta a los llamados gravámenes "recíprocos" impuestos por el republicano a los socios comerciales de la mayor economía del mundo con el objetivo de "reducir el déficit comercial", además de los aranceles adicionales del 25% a México y a Canadá para presionar a estos países a frenar el flujo de fentanilo.

El actual arancel del 10% se aplica desde el 24 de febrero bajo la sección 122 de la Ley de Comercio de 1974, con una vigencia de 150 días, por lo que deberá expirar el próximo 23 de julio. Después de esto solo podrá ser prorrogado por el Congreso.